Yumbo, 20 de enero de 2022

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 Preceptúa: *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)"*

Se requiere contratar a una persona con el fin de "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DESEMPEÑANADO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA O SU FUNCIONAMIENTO EN EL AREA DE TESORERIA DEL PROCESO GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO".

En la Perspectiva Técnica del Análisis del Sector incluido en los estudios Previos se solicita el siguiente perfil: Nivel Asistencial con título de bachiller y con 6 meses de experiencia laboral. Analizada y verificada la documentación que soporta la hoja de vida de DIANA BETZABETH ALZATE GARCIA, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.285.185, se constató que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, al igual que cumple con el perfil solicitado en cuanto a idoneidad y experiencia. Por lo anteriormente mencionado es procedente celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona mencionada.

MARLENY VICTORIA LLANOS
Personera Municipal de Yumbo

Gestión Documental:
Proyectó y revisó: María del Pilar Daza Lavado – Contratista de apoyo
Elaboró: Denny Yirleza Robledo Marroquín- Auxiliar Administrativo
Archivar: carpeta contrato
Serie: TRD: 400.12.04-042-2022